



DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL

1. Difundir y hacer de conocimiento público todos los objetivos, políticas, acciones y resultados del H. Ayuntamiento.
2. Informar a los medios de comunicación, sobre los asuntos que son competencia del H. Ayuntamiento.
3. Analizar la información que es publicada en los diferentes medios de difusión, así como los posibles impactos para el H. Ayuntamiento.
4. Proponer y aplicar los programas de Comunicación Social del Ayuntamiento, de conformidad con los lineamientos establecidos.
5. Compilar y distribuir, entre los Servidores Públicos del Ayuntamiento, la información publicada y difundida en los medios de comunicación.
6. Diseñar y producir materiales informativos y de difusión tanto para radio, spots, medios impresos y para la web.
7. Gestionar, promover y regular la transmisión por de materiales informativos de las dependencias y unidades administrativas del H. Ayuntamiento que se requieran.
8. Acordar con el Presidente Municipal, los asuntos relacionados con sus actividades y participar en las reuniones de evaluación que se convoquen para analizar los asuntos de su competencia.

